

DECRETO RECTORAL No.736  
(10 de julio de 2002)

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en uso de sus atribuciones Constitucionales y,

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Jurisprudencia en desarrollo del Proyecto Educativo Institucional PEI, ha redefinido su oferta académica de Postgrados con el fin de flexibilizar sus planes de estudio dentro de un esquema basado en la libre elección del estudiante y en su participación activa en el proceso de aprendizaje y formación;

Que los nuevos programas de Postgrado se han organizado bajo un sistema de créditos académicos que permiten a los estudiantes realizar sus estudios en un periodo más corto, con libre elección de materias de la oferta total de las especializaciones y con diferentes alternativas de horario;

Que en las reuniones llevadas a cabo con los profesores de Derecho Penal de la facultad de Jurisprudencia, en el nivel de postgrado, estos manifestaron su preocupación por la no inclusión en el programa académico, de asignaturas correspondientes al Derecho Penal sustancial, tanto en la parte general como en la especial.

Que la entrada en vigencia de los Nuevos Códigos Penal y de Procedimiento Penal, obliga a funcionarios y abogados en general, a actualizarse no solamente en aspectos procedimentales, sino también en sustanciales, pues la reforma al sistema penal fue total.

Que la formación del abogado penalista tiene que ser integral y ello implica necesariamente que no se le puede reducir su campo de acción a lo “procesal” olvidando lo “sustancial” o viceversa. El delito es un fenómeno con connotaciones procesales y sustanciales que no podemos parcelar de manera arbitraria.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Cambiar el nombre y los contenidos del Postgrado de Derecho Procesal Penal a Derecho Penal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incluir el Postgrado en Derecho Penal dentro de los programas que bajo la modalidad de créditos académicos ofrecerá la Facultad de Jurisprudencia a partir del segundo semestre del año 2002.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el diez (10) de julio de dos mil dos (2002).

El Rector,

Rafael Riveros Dueñas

El Secretario General (E),

Germán Villegas González